



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102019-0053200. ASIGNACIÓN DE APOYOS

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, con escrito allegado por la apoderada judicial de la señora Olga Lucía Bueno García. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 13 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 2181

Radicación No. 760013110010-**2019-00532**-00

Santiago de Cali, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Ante el escrito presentado por la apoderada judicial de la señora Olga Lucía Bueno García, a través del cual manifiesta que su representada acepta y toma posesión en el cargo, según lo dispuesto en la sentencia 131 del 4 de agosto de 2022.

En virtud de lo manifestado, se tendrá a la señora Olga Lucía Bueno García por posesionada como apoyo de la señora Olga Lucía García Vásquez, para la realización de los actos descritos en la providencia aludida.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Glosar el escrito allegado por la apoderada judicial de la señora Olga Lucía Bueno García.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102019-0053200. ASIGNACIÓN DE APOYOS

Segundo: Téngase por posesionada como apoyo de la señora Olga Lucía García Vásquez, para la realización de los actos descritos en la sentencia 131 del 4 de agosto de 2022, a la señora Olga Lucía García Vásquez.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3812aaa51550f27a1744c8869b64dc412916c04aad97d1ca82ebd7280de3cec8**

Documento generado en 12/10/2022 11:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>